



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00447568- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita el reconocimiento como legítimo abono respecto a la obra planteada con la Sra. Norma Alicia SÁNCHEZ, DNI N° 17.277.537, previa certificación de efectivo cumplimiento;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en los órdenes 13 y 15 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono desde el 20/04/2026 al 30/06/2026, lo que como obra se hubiera entregado y autorizar su pago, previa certificación a favor de la Sra. Norma Alicia SÁNCHEZ, DNI N° 17.277.537.

ARTÍCULO 2° .- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria UNC que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf

